

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
513
Fecha de Aprobación
20 DIC 2019
ROL S.I.I
7019-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1031 de fecha 19/08/19
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5652417 de fecha 12/12/19 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 119,98 m² ubicada en JUANITA HOWARD NUGGEN
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 079 Lote N° 25 manzana J
 localidad o loteo POB. MIRADOR DEL PACIFICO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS AHUMADA AGUILAR	12.210.139-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponde)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SEBASTIAN SMITH BIZE	ARQUITECTO	13.028.140-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: JUANITA HOWARD N° 79, POBLACIÓN MIRADOR DEL PACIFICO, ARICA

PROPIETARIA: CARLOS AHUMADA AGUILAR

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	71,85	C-3	183.321	13.171.614
					0
		71,85			13.171.614
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	13.171.614	197.574
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				197.574

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Vivienda de 71,85 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 10776 del 26.10.98 Y R.F N° 7290 del 22.12.99, que aprueba y recibe una superficie de 48,125 m²

La obra a regularizar de dos niveles de superficie de 71,85 m², esta consiste en:

- 1° Piso (34,725m²): Patio cubierto, Comedor diario, Escalera, Cocina americana, Baño 1.
- 2° Piso (37,13 m²): Balcón, Pasillo, dormitorio, escalera.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 119,98 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 76,218 m² de superficie predial.

- 1° Piso (58,78 m²): Patio cubierto, Comedor diario, Escalera, Cocina americana, Baño 1, estar-comedor.

- 2° Piso (61,19 m²): Balcón, Pasillo, 2 dormitorio, baño 2, escalera, baño 2, walk in closet

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Sebastian Smith Bize**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA / JEM / cfv.
Kardex 26.477